ADENDA N° 1

Asunción, 23 de setiembre de 2016.-

Se realiza la ADENDA N° 1, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2016 "SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CIAT-AD REFERENDÚM DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN Y LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA", (ID N° 317.293).

A continuación se detallan las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al procedimiento de contratación aludido precedentemente**; y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen totalmente invariables.**

- **ENMIENDA 1:** Se realiza la siguiente enmienda a la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, en los siguientes puntos:

  (e) Criterio para desempate de ofertas:
  a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social-IPS en promedio de los último seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago de seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE).
  b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
  c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.
  En consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para criterio c) se sumarán las cantidades de los contactos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación."

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MARISTELLA BALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

- **ENMIENDA 2:** Se realiza la siguiente enmienda a la Sección III – Suministros Requeridos – Plan de Entregas, quedando redactada de la siguiente manera:

1. Plan de Entregas:
   Salones, según demanda de la Convocante y posterior a la **Recepción** por parte del Oferente de la Orden de Servicio así como los siguientes servicios: SERVICIO DE BUFFET.
   ALMUERZO: Entre las 12:45 a 14:30 hs. aprox.
   CENA: Entre las 20:00 y 22:00 aprox. Servicio a ser proveído el día 23/04/17.
   SERVICIO DE COFFEE BREAK
   - Horarios: Coffee Break AM: 10:30 a 11:00 hrs. aprox.
     Coffee Break PM: 16:00 a 16:30 hrs. aprox.
   - Ubicación del Local: Foyer para Coffee Break.

   COCTEL DE BIENVENIDA
   - Horario: Entre las 19:00 a 22:00 hs. aprox.
   - Ubicación del Local: Salón Coctel de Bienvenida.

   ALMUERZO PERSONAL DE APOYO
   - Dependiendo de las situaciones presentadas, algunos refrigerios serán servidos en descartables para el personal de apoyo que por razones de servicio no puedan movilizarse a las instalaciones del lugar donde se llevará a cabo el evento.

- **ENMIENDA 3:** Se realiza la siguiente enmienda a la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en el siguiente punto:

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes y/o Servicios será: según solicitud de la Convocante y en forma inmediata.

Atentamente.

***SONIA M. SÁNCHEZ D.*, Jefa Interina**
Departamento de Contrataciones

***JYB MARIA LIZ CABALLERO M.*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas